



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

387-14

26 JUN 2014

Salta,
Expediente N° 19.083/11

VISTO las presentes actuaciones a través de la cual el Secretario de la Sede Regional Orán, solicita la prórroga de docentes interinos de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Vice-Decana eleva informe con respecto a las prórrogas de los docentes de la Sede Regional Tartagal, entre ellos la designación de la Lic. Estela RIOS, en la asignatura Enfermería Pediátrica, a partir del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2.014.

Que en el mismo informe, se aclara que las prórrogas y designaciones de estos cargos están autorizadas por el Señor Rector y la imputación de los mismos corresponde al presupuesto del ejercicio 2014.

Que la Lic. RIOS se desempeñó en la asignatura antes mencionada desde el 02 de Setiembre de 2.011 al 31 de Diciembre de 2.013.

Que ante la necesidad de asegurar el normal funcionamiento de la asignatura es necesario designar un docente, para cumplir con las actividades académicas.

Que en el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad, dispone que en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 06/13 del 23 de Diciembre de 2.013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Lic. Estela Marta RIOS, D.N.I. N° 11.834.391, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2.014.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente designación en el presupuesto

Handwritten signatures and initials, including '2014' and 'AB'.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

387-14

26 JUN 2014

Salta,
Expediente N° 19.083/11

del ejercicio 2014 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: La Lic. Ríos deberá presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional de Tartagal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 4°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal, Sede Regional Orán y Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.-

J

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARÍA E. PASSAMAI DE ZEPPONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa